RESOLUCIÓN SFP N° 0420/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A REALIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, CON LA FIRMA GOROSTIAGA INMOBILIARIA S.A. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA SEDE 1 DE LA SFP.

Asunción; 30 de mayo de 2017.

VISTO: *El dictamen N° 04/2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP, que considera para los fines pertinentes, necesaria la recontratación y aplicación de la modalidad de Contratación Directa de Locación de Inmuebles que se establece en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de la Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa".*

La Resolución N° 458/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de la Adjudicación Directa para la "Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Ministro Secretario Ejecutivo de la SFP, Don Humberto Rubén Peralta Beaufort, según Nota N° PR/SFP/N° 1735/2017 remitida a la firma Gorostiaga Inmobiliaria S.A., para la Sede 1, ha solicitado la renovación del Contrato, mediante el cual expone que considera necesaria la renovación del mismo para la Locación de Inmueble con la mencionada firma, para el funcionamiento de oficinas, que cuentan con el espacio físico y la ubicación adecuada a las necesidades de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica.

CONSIDERANDO: *Que conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: garantizan que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones,*

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

RESOLUCIÓN SFP N° 0420/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A REALIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, CON LA FIRMA GOROSTIAGA INMOBILIARIA S.A. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA SEDE 1 DE LA SFP.

sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que teniendo en cuenta el Artículo 47° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece que en los casos de intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la Administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de la mencionada Ley, hasta dos periodos consecutivos

Que ante el vencimiento del contrato resulta necesaria la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble para la Sede 1 de la SFP establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con la firma Gorostiaga Inmobiliaria S.A.

Que el inmueble dado en locación, cuenta con el espacio físico y ubicación adecuados para las funciones y actividades de la Institución, y que una posible mudanza de sus instalaciones resultará muy onerosa para la Secretaría de la Función Pública y además demandará tiempo considerable.

Que la Secretaría de la Función Pública, emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN SFP N° 0420/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A REALIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, CON LA FIRMA GOROSTIAGA INMOBILIARIA S.A. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA SEDE 1 DE LA SFP.

Artículo 1º *Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública a renovar el Contrato de Locación de Inmueble con la firma Gorostiaga Inmobiliaria S.A., para el periodo 2017/2018, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	***Descripción***	***Firma***	***Alquiler Mensual***	***Total 15 meses (Alquiler)***
1	*Alquiler de inmueble Sede 1 de la SFP* ***(Octubre a Diciembre 2017)***	*Gorostiaga Inmobiliaria S.A.*	*19.425.000*	*58.275.000.-*
2	*Alquiler de inmueble Sede 1 de la SFP* ***(Enero a Diciembre 2018)***	*Gorostiaga Inmobiliaria S.A.*	*19.425.000*	*233.100.000.-*
Total de Guaraníes: *Doscientos noventa y un millones trescientos setenta y cinco mil.-*				***291.375.000.-***

Artículo 2° *Los gastos que demandaran la renovación autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución, en el ítem 1 (uno) serán imputados al Presupuesto de la Secretaria de la Función Pública, en el Tipo de Presupuesto: 2 Programas de Acción, Programa 2: Servicios Sociales de Calidad y Sub Programa: 7 Servicio Civil y Carrera Administrativa, en el Sub Grupo 250 "Alquileres y Derechos", Objeto de Gasto 251 "Alquiler de edificios y locales", por G. 58.275.000 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones doscientos setenta y cinco mil), para el Ejercicio Fiscal 2017.*

Artículo 3° *Los gastos que demandaran la renovación autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución, en el ítem 2 (dos) serán imputados al Presupuesto de la Secretaria de la Función Pública, en el Tipo de Presupuesto: 2 Programas de Acción, Programa 2: Servicios Sociales de Calidad y Sub Programa: 7 Servicio Civil y Carrera Administrativa, en el Sub Grupo 250 "Alquileres y Derechos", Objeto de Gasto 251 "Alquiler de edificios y locales", por G. 233.100.000 (Guaraníes doscientos treinta y tres millones cien mil), para el Ejercicio Fiscal 2018. Lo correspondiente al Ejercicio*

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA

RESOLUCIÓN SFP N° 0420/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A REALIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, CON LA FIRMA GOROSTIAGA INMOBILIARIA S.A. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA SEDE 1 DE LA SFP.

Fiscal 2018 está supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para ese ejercicio.

Artículo 4º *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Artículo 5° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública